

CONCLUSIONES

- 1) Es necesaria la promulgación de una Ley de bases de todo el sistema escolar, desde la educación preescolar hasta las Instituciones universitarias, reconociéndose a la Universidad una misión orientadora de la actividad de todo el sistema escolar.

El Congreso estima que la apremiante exigencia de evolución y universalización de la enseñanza impuesta por la situación actual, y concretamente por el Plan de Desarrollo español, hace necesaria una meditada planificación de realizaciones y actividades educativas en todos los niveles que permita llenar los vacíos existentes, mejorar las actividades incompletas y evitar las desconexiones, interferencias y duplicaciones innecesarias.

- 2) Se propone que de acuerdo con una terminología, cada vez más aceptada, la Sección de Pedagogía de la Facultad de Filosofía y Letras se denomine Sección de Ciencias de la Educación. El plan de estudio de la Sección de Ciencias de la Educación debe reformarse introduciendo en él varias especialidades diversificadoras.

- 3) Es necesario determinar la equivalencia entre los estudios realizados al mismo nivel de cultura.

El Congreso estima que no debe haber discriminaciones en los derechos del título del Licenciado en Filosofía y Letras. Es urgente que todos los alumnos procedentes del Magisterio, una vez cursados los estudios comunes en la

Facultad de Filosofía y Letras, puedan optar libremente a cualquier especialidad. Estos derechos se concederán con carácter retroactivo.

- 4) Se aboga por un sistema de selección del Profesorado que combine los ejercicios de ingreso en el Cuerpo con un régimen de contratos periódicos que permitan regular los ascensos y promoción del Profesorado de acuerdo con los méritos adquiridos en el desempeño del cargo.
- 5) Se postula que los sistemas de selección del Profesorado confieran la categoría de Catedrático a quienes a través de ellos hayan acreditado suficientemente su preparación, independientemente del número de plazas que hayan de cubrirse en un momento determinado. Sin que ello suponga, en modo alguno, el descenso de nivel en las pruebas mencionadas.
- 6) Se recomienda intensificar los estudios y enseñanzas psicológicas hasta llegar a la Licenciatura en Psicología en varias Universidades españolas.
- 7) Se recomienda intensificar los estudios y enseñanzas geográficas hasta llegar a la Licenciatura en Geografía en varias Universidades españolas.
- 8) Se afirma que la capacitación pedagógica de los profesores de Enseñanza Media debe impartirse en la Universidad y ser simultánea con los demás estudios de carrera.
- 9) Se postula la inclusión de la especialidad docente con carácter optativo en los últimos años de las Licenciaturas de Letras y de Ciencias.
- 10) Se propone que la titulación del Profesorado Auxiliar de Enseñanza Media sea revisada con miras a una mayor eficiencia y flexibilidad.

- 11) El nuevo plan de estudios de formación del Magisterio se concibe como una especialización pedagógica-profesional que se desarrollará sobre la base del bachillerato superior.
- 12) Se recomienda fomentar el empleo de medios objetivos para valorar el rendimiento del Maestro.
- 13) Se desea que se concedan oportunidades de experimentación pedagógica a aquellos centros de enseñanza que acrediten su solvencia ofreciéndoles una mayor libertad de planeamiento en los estudios tanto primarios como secundarios. Se reclama una actitud positiva y alentadora de los organismos ministeriales respecto a toda iniciativa de este tipo y, en lo posible, ayuda económica para su realización.
- 14) Conviene fomentar la creación de centros docentes de ensayo que pongan a prueba la legislación escolar antes de ser definitivamente promulgada.
- 15) Es necesario revisar el modo de conseguir el vínculo de pertenencia a una comunidad familiar en los niños privados de ambiente familiar normal.
- 16) Es necesario concluir una válida estadística de los niños y jóvenes con carencias nutricionales y somato-psíquicas.
- 17) La educación debe ser integral, individual y socialmente, perfeccionando a cada uno como persona y promoviendo a todos los españoles a los bienes de la cultura sin más limitación que sus propias aptitudes.
- 18) La promoción real del alumno reclama la urgente promoción cultural y económica de todo el Profesorado y la intensificación de la investigación psico-pedagógica. Se estima necesaria una especial atención al Magisterio primario, de manera que por su justa y decorosa remuneración, adecuada a la alta misión social que le corresponde,

- el Maestro pueda dedicarse plenamente a su tarea sin verse obligado a proyectar su actividad en otros campos y, al mismo tiempo, se le libere de toda clase de actuaciones administrativas y burocráticas que le apartan de su función específica y fundamental de docente y educador.
- 19) Urge elaborar una pedagogía sistemática de las enseñanzas medias y conseguir la formación pedagógica adecuada del Profesorado para el mejor aprovechamiento de los alumnos y la promoción de todos los españoles a niveles más altos de vida religiosa, intelectual y artística, profesional y social.
 - 20) Es necesario desarrollar y extender las actividades de los Colegios Mayores y Menores de todos los niveles y tipos de enseñanzas medias y superiores y en todas las regiones de España.
 - 21) Se estima de urgente necesidad que todo centro de enseñanza disponga de un servicio de orientación pedagógica que contribuya tanto a la correcta instrucción de los alumnos como al desarrollo de su salud mental y al cuidado de su orientación personal, escolar y profesional.
 - 22) Es necesaria la promoción profesional de la mujer, que debe hacerse en todo caso en una previa promoción cultural, y proporcionarle una plenitud individual y social que respete su personalidad femenina.
 - 23) Es preciso que la promoción de los alumnos se base en procedimientos pedagógicos más completos que los exámenes tradicionales. No sólo hay que seleccionar a los mejores, sino desarrollar los métodos para extender a todos la oportunidad de elevarse a grados más altos de formación cultural y profesional.
 - 24) Es necesario que los educadores y psicólogos que trabajan en centros de educación especial, sobre todo con insuficientes o inadaptados físicos y psíquicos y con niños sin fa-

milia, reciban una preparación más completa en psicopatología y psicoterapia.

- 25) Es necesario que los pedagogos y psicólogos se incorporen a las tareas de formación y promoción cultural y profesional en el interior de las empresas, donde existe un campo de acción de inmensas posibilidades apenas atendidas en la actualidad.
- 26) Es conveniente vigorizar la educación preescolar con mayor especialización del Profesorado y de las actividades parvulares.
- 27) Es necesario reconsiderar el problema de los directivos de la educación en función de la eficacia de su actividad orientadora, así como organizar integradora y dinámicamente las direcciones provinciales o locales de educación.
- 28) Es conveniente reestructurar la información televisiva conforme a las necesidades culturales de cada nivel escolar.
- 29) Es necesario multiplicar los métodos didácticos y dinámicos, y que promuevan intervención personal, creatividad y máxima flexibilidad, y organizar las actitudes escolares de tal suerte que hagan posible una formación adecuada para la vida social, así como cultivar las actividades artísticas y musicales como un factor de libre desenvolvimiento personal.
- 30) Es necesario atender a los resultados experimentales sobre los momentos madurativos de cada contenido de aprendizaje o disciplina escolar, y continuar los ensayos de enseñanza programada que lleven a una más segura ayuda didáctica.
- 31) Es necesario replantearse y resolver la nueva estructura del calendario escolar.

- 32) El Congreso considera indispensable que la sociedad entera sea activamente estimulada para que no quede sector alguno de la sociedad española ausente de la empresa común y se forme una delicada conciencia social sobre la responsabilidad de todos en la acción educativa.
- 33) El Congreso estima que para el logro inmediato de las realizaciones educativas necesarias en nuestra patria resulte indispensable una agilización y simplificación de trámites burocráticos y administrativos que hoy ahogan las mejores iniciativas. En este punto debe partirse de un principio de buena fe y no de un supuesto de desconfianza que obliga a trabas y ataduras.
- 34) El Congreso estima necesaria y urgente una política de extensión de las enseñanzas medias en todo el ámbito nacional, pero de una manera muy singular de las enseñanzas laborales y de formación profesional, que están dando un vivo y elocuente testimonio de su eficacia para responder a las necesidades de la promoción social y del desarrollo industrial de España.
- 35) Asimismo el Congreso aplaude la política encaminada a comenzar la creación de instituciones residenciales, especialmente Colegios Mayores y Menores, y en particular en cuanto presten su atención a escolares becarios.
- 36) El Congreso estima necesaria una política de especial atención a los escolares procedentes de núcleos de bajo ambiente cultural, y que, teniendo capacidad intelectual y humana bastante, carecen de la información necesaria para emprender estudios medios. Urge la concesión de becas y el establecimiento de centros adecuados para que estos alumnos puedan obtener la formación cultural que les falta y se pongan en condiciones de proseguir los estudios medios y superiores que su capacidad intelectual les permita.

- 37) El Congreso estima necesario un serio estudio de las bases financieras de nuestra enseñanza que garantice la suficiente dotación de los servicios educativos y sugiere la posibilidad de que la financiación de los establecimientos docentes se haga a través de un sistema de crédito otorgado a los escolares y de ayuda a las familias para garantizar el ejercicio de una auténtica libertad de enseñanza.

Estas conclusiones fueron leídas y proclamadas solemnemente en la Sesión de Clausura del Congreso celebrado el 31 de octubre de 1964 en el Paraninfo de la Universidad Literaria de Salamanca.